Expediente: COTAIP/248/2017
Folio PNT: 00638517

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/297-00638517

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las veintitrés horas con treinta y seis minutos del día cinco de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"FAVOR DE INFORMARME QUE EMPRESA ESPECIALIZADA EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS SE ENCARGA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS-BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA CENTRO EN TU COMUNIDAD Y DESDE QUE FECHA SE INICIO CON ESTE SERVICIO Y EXHIBIR COPIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS-BIOLÓGICOS** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COORDINACIÓN DE SALUD** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic**).----------

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al

principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la **Coordinación de Salud**, respectivamente, señalando a través de su oficio **CS/0936/2017,** en el refiere *"...Me permito informar que en Colaboración con la Jurisdicción Sanitaría de Centro n°04, en pro de ser corresponsable de la Salud Pública del municipio de Centro, hago de su conocimiento que los residuos peligrosos biológicos-infecciosos se canalizan a trevés del CESSA GAVIOTAS, se le hace llegar para su posterior entrega a la empresa "MEDAM S.A. DE C.V." especializada en recolección de estos residuos, esto tiene como fecha de inicio el 14 de junio del 2016, donde se da el primer día del programa "Centro en tu Comunidad", por lo cual anexo copia simple del acta del sub-comité de salud, seguridad y asistencia social trabajo de COMPLADEMUN (comité de planeación de para el desarrollo municipal 2016-2018). No omito manifestarle que esta Coordinación a mi cargo, está realizando proyectos para el H. ayuntamiento de Centro, cuente con su respectiva recolección de estos residuos peligrosos biológicos-infecciosos, en tanto que esto se pueda dar, se seguirá trabando de la mano y coordinada mente con la jurisdicción sanitaria de centro."... (Sic)*. Documento público, en el cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **71** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada**. Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación y anexos constantes de 04 (cuatro) fojas útiles, consistente en el Acta**

del Subcomité de Salud, Seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN 2016-2018, sesión número dos, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el* ***Criterio 9/10*** *Las* ***dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.*** *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.* ***Expedientes:*** *0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal., y el Criterio: Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º., J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro rez:*----------

CUARTO. De igual forma hágasele saber a la interesada **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.--------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a quince de mayo del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/248/2017 Folio PNT: 00638517
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/297-00638517

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Salud

RECIBIDO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
10 MAY 2017
12:22
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio: CS/0936/2017

Villahermosa, Centro, 09 de MAYO de 2017.

Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención al oficio número; COTAIP/0666/2017, del expediente número; COTAIP/248/2017 y con número de folio PNT; 00638517 de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se presentó quien dijo llamarse JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR, relativa a;

"FAVOR DE INFORMARME QUE EMPRESA ESPECIALIZADA EN RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS-INFECCIOSOS SE ENCARGA DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS-BIOLOGICOS DEL PROGRAMA CENTRO EN TU COMUNIDAD Y DESDE QUE FECHA SE INICIO ESTE SERVICIO Y EXHIBIR COPIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS-BIOLOGICOS".

De lo anterior y de acuerdo a las atribuciones prevista en el Reglamento de la administración pública Municipal; Art. 71, 72, 73, 74, 75 Y 76. Me permito informar que en Colaboración con la Jurisdicción Sanitaría de Centro n° 04, en pro de ser corresponsable de la salud pública del municipio de centro, hago de su conocimiento que los residuos peligrosos biológicos-infecciosos se canaliza a través del CESSA GAVIOTAS, se les hace llegar para su posterior entrega a la empresa "MEDAM SA DE CV." especializada en recolección de estos residuos, esto tiene como fecha de inicio el 14 de junio del 2016 donde se da el primer día del programa "Centro en tu Comunidad", por lo cual anexo copia simple del acta del sub-comité de salud, seguridad y asistencia social trabajo del COPLADEMUN (comité de planeación de para el desarrollo municipal 2016-2018)

No omito manifestarle que esta Coordinación a mi cargo, está realizando proyecto para que el H. ayuntamiento de Centro, cuente con su respectiva recolección de estos residuos peligrosos biológicos-infecciosos, en tanto que esto se pueda dar, se seguirá trabando de la mano y coordinadamente con la Jurisdicción Sanitaria de Centro.

Sin otro particular, hago llegar mis saludos. Quedo de usted.

ATENTAMENTE.

DR. ELÍN GONZÁLEZ BAÑOS.
COORDINADOR DE SALUD DE CENTRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE SALUD

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro, para conocimiento.
C.C.P. Archivo
C.C.P. Minuterio
C.C.P. DR.EGB/LIC. KGGP/LIC.OGP

ACTA DEL SUBCOMITÉ DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL COPLADEMUN 2016-2018, SESIÓN NÚM. DOS

En la ciudad de Villahermosa, tabasco, siendo las 11:00 horas del día 02 de Diciembre de 2016, reunidos en el sala de juntas de la Dirección de Programación, Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000, los ciudadanos: Dr. Elín González Baños, Coordinador d Salud y Coordinador del Subcomité de Salud, Seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN; Dra. Arcenia Sanchez Morales, Subcoordinadora de Atencion Social le la Coordinacion de Salud y Consejero del Subcomite; Lic. Karla Guadalupe Gomez PErez, Enlace Administrativo de la Coordinacion de Salud y Consejero del Subcomite; Lic. Carlos Baldomero De Dios Juarez, Enlace Administrativo de la Direccion de Administración y Representante de la Coordinacion del COPLADEMUN; Lic. Antonio Jonathan Moscoso Baena, Coordinador de la unidad de Proteccion civil y representante del secretario Tecnico del COPLADEMUN; Lic. Clara Maritza De la Cruz Diaz, Jefe de Depto "A" del Departamento de Gestion de la Direccion de Atencion Ciudadana y representande de la Coordinacion de Gesteoria Social del COPLADEMUN; Dr. Javier De Jesus Toledo Contreras, Jefe Jurisdiccional N° 04; Psic. Yamile Gomez Barrera Representante del Lic. Carlos Jose Dagdug Nazur, Director del Instituto Estatal del Deporte, Tabasco (INDETAB); Lic. Mauricio Rocete Briseño, Representante del Ing. Oscar Pino Choy, Delegado Estatal del Issste; Dr. Tomas Wong Orta, representante del Dr. Feliciano Wong Ortiz, Presidente del Colegio Medicos de Tabasco. Todos los integrantes del subcomité de Salud, seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN, y reunidos para celebrar la sesion núm. Dos, con el proposito de presentar las acciones y proyectos a realizar en el que presta de 2016 y las propuestas para el 2017, asi como sus pósibles fuentes de financiamiento, de conformidad con el siguiente orden del dia:

1. **Lista de presentes**
2. **Exposición de motivos**
3. **Presentación de obras y acciones 2016**
4. **Fuentes de financiamiento**
5. **Acuerdos**
6. **Clausura**

ACTA DEL SUBCOMITÉ DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL COPLADEMUN 2016-2018, SESIÓN NÚM. DOS

Como primer punto del orden del día, Dr. Elín González Baños Coordinador de Salud del municipio de centro y Coordinador del subcomité de Salud, seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN, hizo una presentación de los asistentes y verifico el quorum, para dar inicio a la sesión. Acto seguido, como punto, procedió a informar la exposición de motivos.

En el tercer punto del orden del día, el Dr. Elín González Baños Coordinador de Salud del municipio de centro y Coordinador del subcomité de Salud, seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN, presento las acciones del municipio del año 2016. Las cuales se enlistan en un anexo único de la presente acta.

Posteriormente, en el cuarto punto del orden del día, se expusieron los diversos programas de los gobiernos estatal y federal que implican apoyos financieros para el municipio, Red Nacional de Municipios por la Salud.

Con relación al quinto punto del orden del día se llegó a los siguientes acuerdos:

- Retomar la activación del plan de acción del Zika, Dengue y Chikungunya.
- Proyectos de promoción y prevención a la salud a través de la salud pública en cuestión de obesidad, hipertensión y diabetes

De acuerdo al artículo 34, así como de la fracción VIII del artículo 35, ambos del reglamento interior del COPLADEMUN)

Finalmente, como último punto del orden día, el, Dr. Elín González Baños Coordinador de Salud del municipio de centro y Coordinador del subcomité de Salud, seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN, procedió a la clausura de la sesión, el día 02 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en el sala de juntas de la Dirección de Programación, Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000. Enterados del contenido y alcance de esta acta, los integrantes del subcomité de Salud, seguridad y Asistencia Social del COPLADEMUN 2016-2018, proceden a la firma de la misma.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

ACTA DEL SUBCOMITÉ DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL COPLADEMUN 2016-2018, SESIÓN NÚM. DOS

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dr. Elin González Baños

Coordinador De Salud Y Coordinador Subcomité De Salud, Seguridad Y Asistencia Social Del Coplademun 2016-2018

Lic. Karla Guadalupe Gómez Pérez

Enlace administrativo de la coordinación de salud y consejero de la del Subcomité

Dra. Arcenia Sánchez Morales

Subcoordinadora de Salud Pública de la Coordinación de Salud y consejero de la del Subcomité

C.P. Carlos Baldomero De Dios Suarez

Enlace administrativo y Representante de la Coordinación del Coplademun

Lic. Antonio Jonathan Moscoso Baena

Coordinador de la unidad de protección civil y Representante del Secretario Técnico del Coplademun

Lic. Clara Maritza de la cruz Díaz

Jefe de Depto "A" del Departamento de Gestion de la Direccion de Atencion Ciudadana y representande de la Coordinacion de Gesteoria Social del COPLADEMUN

Dr. Javier De Jesús Toledo Contreras

Jefe De La Jurisdicción Sanitaria De Centro N°04

ACTA DEL SUBCOMITÉ DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL COPLADEMUN 2016-2018, SESIÓN NÚM. DOS

Psic. Yamile Gómez Barrera

Representante del Instituto Estatal Del Deporte

Dr. Tomas Wong Orta

Representante del Presidente del Colegio Médico de Tabasco

Lic. Mauricio Rocete Briseño

Representante del Ing. Oscar Pino Choy, Delegado Estatal del Issste;